



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 166-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de abril de 2019

VISTO:

La Solicitud Única de Trámites, presentado por la ciudadana ZULLY MAGALY CHUJUTALLI ROJAS, con registro 100 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 131-2017-CU-R-UNAS, de fecha 6 de abril de 2017; se otorgó el grado académico de Bachiller en Ciencias Contables Económicas a la ciudadana ZULLY MAGALY CHUJUTALLI ROJAS;

Que, mediante documento del visto, la ciudadana ZULLY MAGALY CHUJUTALLI ROJAS, solicita se corrija el segundo nombre consignado en el diploma del grado académico de Bachiller en Ciencias Económicas, que se le otorgó, debido a que se le consigna como "MAGALI", debiendo ser "MAGALY";

Que, tal como se aprecia en la copia del Documento Nacional de Identidad N° 61564455, que obra en el expediente, el segundo nombre de la recurrente es "MAGALY" y no "MAGALI", como fue consignado en el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2017 (folio 30), en la Resolución N° 131-2017-CU-R-UNAS, y en el Diploma del grado académico otorgado; siendo necesario corregir dichos errores;

Que, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias., conforme lo establece el numeral 59.14 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado, resuelve disponer la corrección de la Resolución N° 131-2017-CU-R-UNAS, autorizar la emisión de un nuevo diploma de grado académico de Bachiller en Ciencias Económicas, a la ciudadana ZULLY MAGALY CHUJUTALLI ROJAS;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el Artículo 4°, de la Resolución N° 131-2017-CU-R-UNAS, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4°.- Otorgar el grado de Bachiller en Ciencias Económicas a la exalumna: ZULLY MAGALY CHUJUTALLI ROJAS"

Artículo 2°. – Autorizar a la Oficina de Secretaría General, la emisión de un nuevo Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a la ciudadana **ZULLY MAGALY CHUJUTALLI ROJAS**, quedando anulado el diploma de código UNAS0001020.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL